COMUNICADO DE PRENSA

La Dirección de Tránsito modifica temporalmente sus horarios de atención

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2026



La Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa a la ciudadanía que, mediante la Resolución 675 de 2026, se establecieron modificaciones temporales en los horarios de atención al ciudadano y en la jornada laboral de sus servidores, en el marco de las disposiciones contempladas en la Ley 1857 de 2017.

Como parte de este ajuste, entre el 3 y el 25 de noviembre se realizará una ampliación de la jornada laboral, con el propósito de compensar anticipadamente dos jornadas de integración familiar, otorgadas a los funcionarios en cumplimiento de esa normativa.

En consecuencia, el horario de atención al ciudadano en la sede administrativa será de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 3:30 p. m., desde el 3 hasta el 25 de noviembre de 2026.

De otra parte, en diciembre se adoptarán las siguientes modificaciones:

- Jueves 24 y miércoles 30 de diciembre: atención al ciudadano de 7:30 a. m. a 11:00 a.m.

- Lunes 7 y jueves 31 de diciembre: no habrá atención al público en la sede administrativa.

“Invitamos a los ciudadanos a consultar los horarios establecidos y planificar sus trámites con anticipación. Nuestro compromiso es mantener una atención organizada y brindar las orientaciones necesarias para facilitar sus diligencias en nuestra entidad”, señaló el director general, Diego Orlando Rodríguez.

Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA